Fecha de elaboración:	04 de junio de 2025

Fecha de Aprobación	*ver firma digital		
Contrato No.	078 de 2025		
Contratista	GARRIGUES COLOMBIA SAS		
Plazo	*El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 18 de agosto de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra; será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Valor del contrato	*Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($407.276.000), INCLUIDO EL IVA**, y todos los impuestos y erogaciones a que haya lugar*.		
Compañía Aseguradora	SURA		
Póliza No.	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) No. 4270920 Número de documento 17272513		
Fecha de Expedición	20/05/2026		
Riesgos Asegurados (amparos)	**Vigencia**	**Valor Asegurado**	**Porcentaje**
Cumplimiento	Desde: 19/05/2025 Hasta: 18/02/2027	$ 81.455.200.00	20% del valor del Contrato
Calidad del servicio	Desde: 19/05/2025 Hasta: 18/02/2027	$ 81.455.200.00	20% del valor del Contrato
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Desde: 19/05/2025 Hasta: 18/08/2029	$ 40.727.600.00	10% del valor del Contrato

Nota: En el campo de textos y aclaraciones se señala: "(…) *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO NO. 078 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A – EMB Y GARRIGUES COLONBIA SAS. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA EN LOS ASUNTOS Y/O CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ SA. (…) POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2026. SEGÚN CLAUSULADO OTROSÍ NO. 1.".*

Mediante memorando No. SCO-MEM26-0100 del 26/05/2026, la Subgerencia de Gestión Contractual remitió a la Gerencia de Riesgos y Entorno, la Póliza de Cumplimiento No. 4270920 Número de documento 17272513**,** actualización con ocasión del Otrosí No. 1 de 2026 del Contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. 078 de 2025, indicando que dichas garantías fueron

revisadas por el área de origen, cumplen con lo establecido en el contrato y solicita su revisión, validación y aprobación.

La Gerencia de Riesgos y Entorno de la Empresa Metro de Bogotá S.A efectuó la revisión y validación de la Póliza de Cumplimiento No. 4270920 Número de documento 1727251, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., y entregada por Garrigues Colombia S.A.S., en cumplimiento al otrosí No. 1 de 2026 del contrato 078 de 2025, con el cual prorroga "***3)- PLAZO**: El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 18 de agosto de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.*", indicando que cumplen con los requisitos establecidos en la Cláusula "7) Garantías" del Contrato No. 078 de 2025. En tal sentido, se aprueba conforme a la documentación adjunta.

Dicho proceso de revisión, validación y aprobación fue formalizado y comunicado mediante el memorando GRE-MEM26-0087 del 02/06/2026, el cual se anexa a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Comparados los amparos, valores y vigencias de las pólizas analizadas, se aprueban las Garantías arriba mencionadas, para amparar el contrato antedicho.

No obstante, en consideración a lo establecido en los parágrafos primero y segundo de la cláusula séptima del citado contrato, que en relación con la actualización de las vigencias de los amparos indican: *"(…) PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue y/o suspenda el plazo de ejecución y/o se aumente el valor del Contrato, el contratista se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes de las garantías constituidas y ampliar el plazo y valor resultante.*
PARÁGRAFO SEGUNDO: Las vigencias de los amparos de la presente cláusula deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato, al igual deberá ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio y liquidación; en todo caso, se deberán ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del contrato. (…)", se advierte que es responsabilidad de la Supervisión verificar que el Contratista cumpla con su obligación contractual de mantener las garantías vigentes en concordancia con la suscripción del acta de inicio, así como las prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales, terminación o liquidación del Contrato.

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO

Firmado digitalmente por JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO

(ver firma digital)
JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO
Gerente de Riesgos y Entorno

Proyectó: Clemente Echeverri – Profesional SGC CLEMENTE ECHEVERRI
Anexos: Memorandos radicados GRE-MEM26-0087 del 02/06/2026 y SCO-MEM26-0100 del 26/05/2026

Revisó: Paula Andrea Obando Arango Profesional GRE PAO

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.